



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 181

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES. --

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **once** horas con **cuarenta y cinco** minutos del día **cinco** de **septiembre** del **año dos mil trece**, con las inasistencias justificadas de los Diputados **GRISELDA CARRILLO REYES, JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL** y **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**. Lista de Asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**. Lectura del Orden del Día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes actas, **Acta número 178**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 24 de agosto del presente año. **Acta número 179**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 25 de agosto del presente año. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas. 1. *Minuta por la que se adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registros públicos inmobiliarios y catastros.* **Séptimo**. Dictámenes. 1. *Con proyecto de Decreto que reforma diversos ordenamientos de la legislación vigente con el objeto de sustituir el término de equidad de género por el de igualdad de género.* 2. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes la iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 51 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; se modifica la denominación al capítulo segundo; se*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*adiciona el inciso i) en el artículo 3o., se reforman los incisos l) y m) del artículo 5o., se adiciona un párrafo al artículo 49, recorriéndose el primero al segundo; se reforma el artículo 50 inciso b), se modifica la denominación al capítulo octavo; se reforman los artículos 59 y 61; se modifica la denominación al capítulo noveno; se reforma el artículo 63; se deroga el artículo 62; se reforman los artículos: 65, 66, 67, 68, 70 y 72 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; se adiciona una fracción V al artículo 8 y un párrafo quinto al artículo 9; se reforma el artículo 172 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio; así como la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y VI del artículo 64 de la Ley de Hacienda de Tamaulipas, a fin de que los cobros de derechos por inscripción de compra de inmuebles se establezcan en base a una tarifa única. 3. Con proyecto Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a celebrar un contrato de comodato de un predio propiedad de su hacienda pública municipal, con la Asociación Tamaulipeca de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, A. C. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- Existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- A continuación, la Diputada Secretaria **AMELIA ALEJANDRINA VITALES RODRÍGUEZ** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 24 de agosto del año actual, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del año 2011. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** somete a la consideración de los Diputados



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

presentes el **Acta número 178**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Acto continuo, el Diputado Secretario **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**, procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 25 de agosto del año 2013, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del año 2011. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 179**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

----- Participando en primer término el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, manifestando que él solicitó que en el acta que está a discusión y aprobación quedara asentado el sentido de su voto conforme lo establece el artículo 12 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.-----

----- Enseguida participa el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien señala que también solicitó que el sentido de su voto y de los diputados quedara asentado en la presente acta. -----

----- El Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Muy bien Diputado, en base al 112 párrafo 3 de nuestra norma interna, se instruye a la Secretaría General para que otorgue sendas constancias a los Diputados que han solicitado el sentido del voto en los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

temas particulares que se trataron en el Acta 179, que incumben a las solicitudes respectivas. Solicito a la Secretaría General, expida las constancias correspondientes o copia del acta de referencia.” -----

----- Al no haber más señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita al Diputado Secretario **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, Oficio fechado el 27 de agosto del presente año, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “De la Legislatura de Guerrero, Oficios número 1593/2013 y 1594/2013, recibidos el 28 de agosto del actual, comunicando la clausura del tercer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio; así como la elección de la Comisión Permanente que fungirá del 31 de julio al 12 de septiembre de 2013, quedando como Presidente el Diputado Antonio Gaspar Beltrán.”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Hidalgo, Oficio fechado el 1º de agosto del año en curso, comunicando Acuerdo Económico mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, exhortan al Congreso de la Unión, para que en el presupuesto de egresos de la federación del ejercicio fiscal 2014, se etiqueten subsidios a los fondos de aseguramiento en partidas presupuestales específicas. Así como actualización e incrementen anualmente de acuerdo a los índices inflacionarios que se mencionen y que impacten directamente a los índices de aumento de combustibles, diesel, maquinarias y refacciones.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Guerrero, Oficio número 1547/2013, fechado el 23 de julio del presente año, remitiendo Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al Titular de la Procuraduría General de la República, para que dentro de la estructura de las Delegaciones Estatales, se establezcan las mesas de investigación especializadas en delitos ambientales.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Guerrero, Oficio número 1555/2013, fechado el 23 de julio del presente año, remitiendo Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que de conformidad con sus atribuciones, garantice el cumplimiento del contenido del Plan Técnico Fundamental de Calidad de Servicios de Telecomunicaciones a nivel nacional y particularmente en el Estado de Guerrero.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LX/1ER/OM/DPL/01548/2013, fechado el 23 de julio del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Cámara de Senadores, para que por medio de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte, se pueda dar seguimiento al proyecto de ley de reforma migratoria denominada “Ley de Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización de la Inmigración” y respaldar al sector migrante mexicano en Estados Unidos de América.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Michoacán, Oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/0381-F25/13, fechado el 21 de julio del año actual, remitiendo Decreto por el que se le concede Licencia al Gobernador de dicha entidad, Fausto Vallejo Figueroa, para separarse de sus funciones.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “Del Ayuntamiento de Tampico, copia de Oficio número 3650, fechado el 12 de agosto del presente año, remitiendo la Ampliación y Transferencia al Presupuesto de Egresos 2013.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

----- “De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LX/1ER/OM/DPL/01620/2013, fechado el 30 de julio del año en curso,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que de conformidad con sus atribuciones se incluya en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014, un rubro específico y suficiente para que sea aplicado en infraestructura y equipamiento de los centros escolares que se encuentren en zonas de alta marginación, así como a los de carácter multigrado.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Tampico, copia Oficio número 3651, fechado el 12 de agosto del año actual, remitiendo Ampliación y Transferencia al Presupuesto de Egresos 2013.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 662/2013, fechado el 5 de agosto del presente año, remitiendo las transferencias de recursos al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 666/2013, fechado el 5 de agosto del año en curso, remitiendo algunas transferencias de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de la Inversión 2013.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL-1PE1A.-8.27, fechado el 21 de agosto del actual, mediante el cual comunica la instalación de sesiones extraordinarias correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio legal.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL-1PE1A.-30.27, fechado el 23 de agosto del presente año, comunicando la clausura de sesiones extraordinarias dentro del segundo receso del primer año de ejercicio legal.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Yucatán, Oficio número 15/2013, fechado el 15 de agosto del año en curso, el cual comunica la apertura y clausura del segundo período extraordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Yucatán, Oficio número 16/2013, fechado el 19 de agosto del actual, comunicando la apertura y clausura del tercer período extraordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 164/2013, fechado el 29 de agosto del presente año, remitiendo el estado de Deuda Pública correspondiente al mes de mayo de 2013.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del municipio y se remita copia a la Auditoría Superior, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos correspondientes. ----

----- “Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Oficio fechado el 4 de septiembre del presente año, mediante el cual envía propuesta de nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Ciudadano Licenciado Hernán de la Garza Tamez.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que dé cuenta el Diputado Secretario **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**, lectura a la Propuesta referida. -----

------(**LECTURA DE PROPUESTA**)-----

----- Con respecto a dicha propuesta, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Justicia**, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -----

----- A continuación, la Diputada **AMELIA ALEJANDRINA VITALES RODRÍGUEZ** da cuenta de la ***Minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registros públicos inmobiliarios y catastros proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registros públicos inmobiliarios y catastros.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha minuta, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, la Diputada **ROSA ICELA ARIZOCA** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de diferentes códigos y leyes del Estado de Tamaulipas, en materia de Igualdad de Género.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Equidad y Género**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo la Diputada **AMELIA ALEJANDRINA VITALES RODRÍGUEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y de las leyes del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Trabajo y de Seguridad Social**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, la Diputada **ROSA ICELA ARIZOCA** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, de las leyes Orgánica del Poder Judicial del Estado y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- No existiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**.-----

----- A continuación, el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** señala lo siguiente:-----

----- “Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados en el Orden del Día para la presente Sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura de los mismos de la siguiente manera: del dictamen número 1, dispensa de lectura de la parte resolutive, para dar a conocer la parte expositiva, y del dictamen número 3, la dispensa de lectura íntegra, para enseguida proceder a su discusión y votación.”-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura del dictamen, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **27 votos a favor** y **2 en contra** procediéndose en tal forma.-----

----- Acto seguido, el Diputado **JORGE LUIS CAMORLINGA GUERRA** da cuenta de la parte expositiva del ***Dictamen con proyecto Decreto que reforma diversos ordenamientos de la legislación vigente con el objeto de sustituir el término de equidad de género por el de igualdad de género.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida, el Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ** da cuenta del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 51 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; se modifica la denominación al capítulo segundo; se adiciona el inciso i) en el artículo 3o., se reforman los incisos l) y m) del artículo 5o., se adiciona un párrafo al artículo 49, recorriéndose el primero al segundo; se reforma el artículo 50 inciso b), se modifica la denominación al capítulo octavo; se reforman los artículos 59 y 61; se modifica la denominación al capítulo noveno; se reforma el artículo 63; se deroga el artículo 62; se reforman los artículos: 65, 66, 67, 68, 70 y 72 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; se adiciona una fracción V al artículo 8 y un párrafo quinto al artículo 9; se reforma el artículo 172 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio; así como la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y VI del artículo 64 de la Ley de Hacienda de Tamaulipas, a fin de que los cobros de derechos por inscripción de compra de inmuebles se establezcan en base a una tarifa única.*** -----

----- Antes de someterlo a discusión en lo general, participa el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, solicitando que algún miembro de las comisiones dé a conocer los argumentos y fundamentos que los llevaron a la elaboración del presente dictamen. -----

----- A continuación el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, señala lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Muchas gracias Diputado Murillo. A los miembros de la Comisión Permanente y para efectos de formulación de fundamentos y sólo expresión de fundamentos, porque los argumentos han sido expuestos en la lectura, tiene el uso de la palabra el Diputado Canales, si tiene alguna explicación adicional que argumentar.” -----

----- Acto seguido el Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Diputado Presidente, los argumentos y fundamentos fueron leídos en la exposición de motivos. Sí señor.”-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente lo somete a discusión participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Gracias Presidente; Secretarios; compañeros Diputados y Diputadas; público en general que nos acompaña; medios de comunicación. Bueno pues el caso que nos ocupa, una reforma a diversas disposiciones del Código Municipal y Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio relativas a los procesos administrativos, como ya se vertió aquí de enajenaciones de bienes del estado y municipios, misma que fue dictaminada de manera negativa. Me permito precisar algunos puntos de la mencionada iniciativa, esta iniciativa tiene como principal objetivo regular de forma clara y eficiente los procesos por los cuales el estado y los municipios disponen de sus bienes, es decir, la forma en que los venden, los donan, los cambian o los prestan. Todas las formas que marca la ley como es el comodato, la donación, la permuta. En la inteligencia de que dichos bienes inmuebles no son más que recursos materiales del municipio generados a través del pago de impuestos y algunas por donaciones de los propios ciudadanos tamaulipecos, puesto que el patrimonio estatal y municipal es propiamente de todos los ciudadanos del estado o de los municipios. De



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

tal modo que ante esta situación los entes del gobierno tienen que manejar en estricto apego a derecho, cualquier movimiento que hagan respecto a estos bienes. Reglamentar los procesos administrativos de enajenación de bienes inmuebles, es cuidar el patrimonio de los ciudadanos tamaulipecos, es de tener mejores herramientas de transparencia para que nuestros representados tengan seguridad jurídica de lo que hacen sus gobiernos con los bienes públicos. Son los ciudadanos los principales beneficiados, no los gobiernos que cambian cada tres o cada seis años. Por lo anterior y en mi calidad de Diputada, es mi obligación principal que esta iniciativa no representa otra cosa más que el trabajo y resultado de casi tres años al día de hoy estamos a dos años casi nueve meses de que iniciamos en esta Legislatura y la experiencia de comisiones es una experiencia muy valiosa. En la Comisión de Patrimonio, la cual presido, varios de los compañeros aquí presentes forman parte, pues como ustedes saben, cada comisión se conforma de 7 integrantes; pues estuvimos recibiendo un sinnúmero de donaciones, permutas, comodatos de los entes de gobierno, como es de todos conocido y bueno, esta iniciativa está fundamentada en experiencia pura, del día a día de la Comisión de Patrimonio Municipal, como ya lo mencioné. Y bueno, como legisladora no puedo dejar pasar antes de concluir esta Legislatura, de plasmar todas esas experiencias y se vean reflejadas en la iniciativa que el día de hoy, pues, se nos está dictaminando de manera negativa. Esta iniciativa también lleva el objeto de que las próximas legislaturas al iniciar, que en breve iniciará la Sexagésima Segunda Legislatura, pues tengan este enriquecimiento de todos los puntos que vimos a lo largo de esta Legislatura LXI y que en el siguiente dictamen del orden del día, pues ustedes se darán cuenta, ahí voy a hacer una propuesta precisamente por el día a día de lo que vemos en las comisiones. De que muchas veces los ayuntamientos al donar la ley actualmente como está, no clarifica ciertos puntos documentales que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

nosotros fuimos exigiendo a lo largo de esta Legislatura para darle claridad al proceso de donación o de comodato o de permuta de los bienes. Esta es una problemática como ya lo mencioné, que nos enfrentamos desde un principio y que fuimos resolviendo al punto de que, bueno, pues ya estamos ahorita por terminar y toda esa experiencia, pues no queda registro. No queda registro y los próximos legisladores que integran esa Comisión, pues tendrán que empezar de cero, como está la ley actualmente y que no redunde, no entra en profundidad con todos esos puntos que nosotros detectamos. La Comisión de Patrimonio, nuevamente que, menciono, que presido, pues lo que busca en voz de su servidora y creo que eso fue el sentir de todos y cada uno de los compañeros quienes integramos esa comisión, pues busca certeza jurídica, busca clarificar, darle transparencia tanto en el ámbito municipal y estatal de estos recursos, que si bien no lo vemos en un manifiesto, en números, pero sí tienen un valor como ya lo mencioné, muy importante en las arcas de los municipios y de los ayuntamientos. Por este motivo y en aras a que esa experiencia no vaya a dar, esa experiencia no vaya a dar a un rincón y esa experiencia sea por dos formas, también aprovechada. Porque recordemos, a nosotros como legisladores pues nos pagan los ciudadanos, devengamos un sueldo y ese sueldo, pues también estamos obligados a ser mejores, a tener las mejores prácticas y esas prácticas se adquieren al día a día, con nuestro trabajo, lo que uno va viendo; porque todo trabajo es perfeccionar y eso es lo que recoge esta iniciativa. A mí me queda claro que la Comisión Dictaminadora de la Permanente, pues empezó a ver un montón de iniciativas, me queda claro que tuvo que pedir opiniones, me queda claro que muy posiblemente esto va a poner de manifiesto el que haya los elementos precisos y claros para evitar que los ayuntamientos, sobre todo los ayuntamientos, trasladen bienes públicos en manos de particulares. Por este motivo, mi votación será en contra, muchas gracias.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado **RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros, sólo para manifestarles que yo creo que todos tenemos la misma preocupación que tiene la Diputada que me antecedió en la palabra, la transparencia y el ejercicio puntual de la función pública. Ya hay ordenamientos claros en la materia y en lo referente al registro de la propiedad patrimonial de estados y municipios, ya está en la legislación que tenemos actualmente, cómo debemos de llevar nosotros ese registro de bienes patrimoniales. Adicionalmente a eso, en la nueva ley de contabilidad gubernamental que se acaba de aprobar, también en un capítulo se manifiesta esa obligatoriedad de llevar ese registro de bienes patrimoniales de estado y municipios. Adicionalmente a esto el Grupo Parlamentario del PRI, el Verde Ecologista y Nueva Alianza, estamos presentando una iniciativa sobre fiscalización y se habla precisamente también de dar facultades a la Auditoría para que tenga la posibilidad de acceder a estos registros de bienes patrimoniales para darle seguimiento en cuanto a qué o qué dispongan tanto el municipio como los estados de esos recursos que ciertamente le pertenecen a la sociedad en lo general. Entonces, por lo anteriormente expuesto, mi voto será a favor y espero que así lo hagamos la mayoría de los que estamos en este Pleno para que las cosas se den como actualmente las tenemos en nuestro ordenamiento legal, es todo.”-----

----- A continuación el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Diputado Presidente con su permiso; Diputados Secretario; Secretaria, con su permiso, con el permiso del Pleno. Antes que nada Diputado Presidente, quisiera pedirle si podía preguntarle al pleno, si por única ocasión me pudieran permitir la exposición de mis argumentos en este sentido y con el compromiso muy personal de hacer todo lo posible



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

por ser breve, de que en el caso de que tuviera necesidad de utilizar 1 o 2 minutos más, si me los pudieran conceder en caso de que fuese necesario. Perfecto, primeramente me parece y quisiera citarlo bajo contexto para que lo vayamos entendiendo todos, si me hacen favor los encargados del sonido, si podrían abrir un poco el sonido para no verme obligado a inclinarme y poder este, platicar más firme, gracias, y poder respirar con mayor facilidad. Estamos ante un problema que está, yo creo que no tiene discusión y que es de voluntad política y de responsabilidad legislativa, yo creo que es primer caso que vengo a exponer a esta tribuna de la mayor seriedad y por primera vez con fundamentos sumamente sólidos porque no me corresponden a mí, sino corresponden a personas que son dotas en la materia. Presentó un servidor una iniciativa para corregir el artículo 64 y dos fracciones de ella, porque ha sido declarado que es inconstitucional y lo han declarado en distintas y reiteradas ocasiones jueces federales. Se ha llegado incluso al caso de que los ejecutores o beneficiarios de los recursos que se obtienen por lo que mandata este artículo, que son las ganancias que obtienen por el registro de los documentos catastrales, se ha determinado, sin lugar a dudas no entra en discusión, que es un artículo inconstitucional. Los 36 Diputados que estamos aquí presentes tenemos la obligación, el deber de hacer valer la ley, de cumplirla y de hacerla valer. Me llamó mucho la atención la forma tan desinteresada, tan minimizada en que la Comisión trató este caso. Se está hablando de algo más importante que los millones de pesos, el respeto a la vigencia del Estado de derecho en Tamaulipas. Ustedes saben que si no se respeta el derecho, su paso natural es la anarquía, citar ejemplos resulta ocioso y doloroso. Tengo aquí unos documentos en mis manos, este, primero a los Diputados interesados que lo gusten analizar, se encuentran en la página del Tribunal Federal, esto es una sentencia donde un Juez Federal establece muy claramente que el cobro que se está realizando por el registro de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

documentos catastrales es inconstitucional y lo establece con base en una jurisprudencia, no hay salida. No hay duda de que es inconstitucional y le concede en el amparo, fíjense bien lo grave, le conceden el amparo a un particular en contra de las acciones de este Congreso y de las secretarías que se encargan de recaudar. Estamos ante una palmaria, ante una excesivamente evidente violación a la ley, sin dudas, está cometida. Y aquí en este Congreso hay varios abogados, muy valiosos, muy inteligentes que lo saben y ojalá pudiera escuchar sus expresiones en ese sentido. Son varios los casos de que a personas morales les cobran más de lo debido, la ley establece que se les cobre el 8 al millar y el 4 al millar, en el registro. Sobre el valor del 8 al millar y a la inscripción de los créditos hipotecarios 4 al millar, ambos tomados como base del valor de la operación contenida en el documento de inscripción. Voy a ser un poco rápido por la premura de tiempo, les voy a leer la resolución de un Juez federal, dice: ahora bien, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en diversas ejecutorias ha establecido criterio jurisprudencial en el sentido de que tratándose del pago de derechos de inscripción de escritura en el registro público, cuando se cuantifica mediante el porcentaje sobre el valor de la operación contenida en el documento motivo de la inscripción, es contrario a los principios tributarios de proporcionalidad y equidad. Porque no se toma en cuenta el costo del servicio que presta el estado, sino un elemento ajeno, como lo es el valor de la operación contenida en el documento motivo de la inscripción. Y que tal circunstancia, gracias, y que tal circunstancia conduce a que por un mismo servicio los contribuyentes paguen una mayor o menor cantidad, dependiendo del valor de la operación contenida en el documento motivo de inscripción, lo que conduce a que por un mismo servicio los contribuyentes pagarán una mayor o menor cantidad dependiendo del valor de la operación, provocándose que en los mismos servicios se causen derechos distintos, lo que resulta contrario al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

principio de equidad tributaria, previsto en la fracción IV del artículo 31 constitucional. Dice, de tal suerte que el monto de los derechos a pagar, se fija de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante del servicio, que da lugar a una escala de mínimos y máximos en función a la capacidad contributiva del causante, lo cual es inconstitucional, subrayo, es inconstitucional puesto que tal proceder es aplicable, permítanme el paréntesis, porque vale la pena subrayarlo, es aplicable a los impuestos, pero de ninguna manera a los derechos, cuya característica es distinta. Quien estableció este criterio, el máximo órgano jurisdiccional de este país, de esta nación, así lo estableció el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis de jurisprudencia identificada con la clave P/J298, para quienes se interesen de leerla. Voy a extraer otro pedazo; dice: así también determinó que por derechos debe entenderse las contraprestaciones que se paguen a la Hacienda Pública del Estado como precio de servicios de carácter administrativo prestados por los poderes del mismo y sus dependencias a personas determinadas que lo soliciten y que por lo tanto, para la determinación de las cuotas correspondientes, por concepto de derechos, ha de tenerse en cuenta el costo, esto es otro pedacito clave; ha de tenerse en cuenta el costo que para el estado tenga la ejecución del servicio y de las cuotas de referencia y que las cuotas de referencia deben ser fijas e iguales para todos los que reciban servicios similares. Esta es una sentencia botón de muestra, existen varias y pueden ser consultadas en la página del Poder Judicial de la Federación. Pero si todavía con esto hubiera alguna duda de la inconstitucionalidad, quiero decirles que los responsables, que los responsables, quiero decirles a todos compañeros y compañeras Diputadas, si me permiten un segundito de su atención porque lo que voy a decir es sumamente importante también; un segundito nada más y después vuelven a lo suyo, un segundito nada más es todo lo que les pido, porque es importante. Esto es la sentencia de un juez, ampara a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

empresa, quisiera yo pedirle que si alguna persona de Servicios Parlamentarios pudiera auxiliarme para repartir un documento a todos los Diputados. ¿Cuánto me queda, dos minutos es lo que me queda?, ya; sí me hace favor, repartirle uno a cada Diputado. El ente cobrable recurrió a la revisión no se conformó con que un Juez federal dijera que es inconstitucional y busca el amparo de la justicia federal, esto es un juez federal. Estos, la resolución aquí emitida es de Magistrados Federales y la resolución es muy práctica, ratifica la sentencia, los Jueces Federales y los Magistrados Federales ratifican que el artículo 64 es inconstitucional y que los cobros que se les están haciendo a las personas es lo que llamaríamos un robo en despoblado. Y por lo cual, esta soberanía no debiera, no debiera por deber, por obligación permitir. Y concluyo, de aprobarse el dictamen, su efecto es que el estado podrá seguir violando los principios de equidad y proporcionalidad tributarias, con infracción de lo previsto en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Mexicana, es decir, que el gobierno seguiría cobrando lo indebido al aplicar leyes inconstitucionales, por ello este Congreso está obligado a corregir la injusticia, aprobando la iniciativa de la reforma a la fracción I y VI del artículo 64 de la Ley de Hacienda. Compañeros y compañeras Diputados, con estas pruebas me permito solicitar a ustedes su responsabilidad y que podamos emitir un voto que permita que esta inconstitucionalidad y esta violación a la ley no siga sucediendo. Ejemplifico Presidente Diputado, diez segundo, el trámite que se hace, por el cual se puede cobrar 100 pesos o 100 mil pesos, es este, por esta acción, a uno le pueden cobrar 100 pesos y al otro le pueden cobrar 1 millón. Es cuanto Diputado muchas gracias.” -----

----- A continuación el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Diputado Murillo, solo para efectos de procedimiento, algún miembro de la Comisión Dictaminadora desea



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

hacer uso de la palabra. Entonces tiene el uso de la palabra y desde su curul el Diputado Ceniceros, favor de habilitar el sonido.”-----

----- Acto seguido el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien ostenta lo siguiente; -----

----- “Mande, ah muy amable Diputado, ya. Yo quisiera hacer algunos comentarios respecto a estos dictámenes; primero, que de nueva cuenta agrupan sin haber motivo ni justificación alguna, dos dictámenes completamente diferentes y lo estamos viendo claramente porque de los promoventes de estas iniciativas se han subido de manera individual a defenderlo en tribuna y cada quien ha defendido su iniciativa, porque no tiene que ver una cosa con la otra. Entonces, no es técnica legislativa correcta como se está dictaminando, es una situación únicamente para acabar con el rezago y por el camino más rápido que es negarlos sin ningún argumento. No me voy a pasar ahorita a dar argumentos de porqué no deben de declararse improcedentes estas iniciativas y porqué sí deben declararse; voy al dictamen que estamos analizando, para ver que no presenta ningún argumento válido, contundente la Dictaminadora. Si ustedes pudieran leer en la página 17, dice los argumentos por los cuales declara improcedente la iniciativa, dice por otra parte; leo textualmente: la actividad del registro en virtud de la actividad de transmisión de dominio de los bienes de los particulares como del estado y de los municipios, actualmente se establece en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el registro administrativo de la propiedad pública del estado y de los municipios respectivamente. El funcionamiento, de acuerdo a las facultades y obligaciones que les otorgan las leyes respectivas, se encuentra ya normado, ese es el argumento para declararla improcedente, que ya se encuentra normado este procedimiento, así como establecidas las funciones que tendrá cada uno de estos, así también la actividad financiera que se lleva a cabo alrededor de sus actos y los cobros por las inscripciones o registros de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

los mismos, es así que no es necesario precisarlo de la manera que pretenden los accionantes. Quiero comentarles a los compañeros de la Dictaminadora que una de las funciones del Congreso es crear nuevas leyes, reformar leyes, entonces aquí lo que se está proponiendo es una reforma a la ley, no porque no exista, entonces el que ya exista una norma, no justifica para decir que no puede pasar. A eso se viene el Congreso, a reformar las leyes, a actualizarlas, entonces hay que dar argumentos de porqué no es correcta la reforma que están proponiendo, no decir, es que ya es la norma, pues ya sabemos que está la norma, sino existiera la norma no se proponía la reforma. Eso es lógico, o sea, no hay un argumento que dé solidez a la decisión que está tomando esta Dictaminadora. Después en la página 18 dice, por lo que respecta a la propuesta de reforma a la Ley de Hacienda del Estado, consideramos que amerita realizarse un estudio más a fondo, toda vez que existen otras disposiciones dentro del mismo ordenamiento que requieren actualizarse en el mismo sentido que plantea el promovente. O sea, no dicen que lo que plantea el promovente está mal o está equivocado o no es correcto, sino dicen, no, hay que estudiarlo más y además el promovente se quedó corto, no se dio cuenta que existen más artículos, más especificaciones en esa ley, que deben de modificarse. En vez de decir, bueno, vamos a hacerlo y proponemos a esta soberanía que se realice un estudio más profundo de esta ley, no, la desechan, o sea no hay un argumento lógico; sinceramente, no se puede limpiar la congeladora de este Congreso nada más sacando las iniciativas por la fuerza de la mayoría si argumentos. Nuevamente en esta sesión se ve que se ganan los debates, pero se pierden las votaciones; así no puede transitar la democracia en los congresos. Necesitamos modificar nuestra manera de actuar, necesitamos modificar la manera de actuar de este Congreso, hay que debatir y hay que hacerlo con argumentos válidos, no únicamente oprimiendo el botón verde, hay que hacerlo con argumentos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

No hay, no tiene caso discutir cuestiones técnicas, ni entrar al fondo del asunto, si en la forma como está planteado el dictamen no tiene ningún argumento sólido de base. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **25 votos a favor y 6 en contra**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y lo particular el ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a celebrar un contrato de comodato de un predio propiedad de su hacienda pública municipal, con la Asociación Tamaulipeca de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, A. C.***, participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA** para hacer una propuesta en lo particular, señalando lo siguiente: -----

----- “Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeros Secretarios; compañeros y compañeros Legisladores; medios de comunicación, público en general. Pues de la iniciativa que nos ocupa, que pues que es de la Comisión de Patrimonio, y de alguna manera pues retomando, verdad, el punto anterior y que votamos en contra, bueno su servidora, lo que yo mencionaba, todo el trabajo recopilado durante esta Legislatura, pues hoy tenemos una situación de la cual me voy a permitir hacer la reserva. En mi carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal y tomando en consideración que el día de ayer 4 de septiembre del presente año, el Ayuntamiento de esta ciudad capital remitió el acta de sesión, el Acta de Cabildo en la que hace constar la sustitución del inmueble que originalmente se había determinado otorgar en comodato a la Asociación Tamaulipeca de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Jubilados y Pensionados del ISSSTE, A. C., acordándose ahora donar otro inmueble de su hacienda pública municipal de similares características. En nombre de la Comisión Dictaminadora me permito solicitar ante esta soberanía que se deje sin materia el dictamen que nos ocupa, ya que éste se refiere al inmueble establecido originalmente en la iniciativa correspondiente. En este tenor, con fundamento en el artículo 107, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer a este cuerpo colegiado, que se modifique la redacción de la parte resolutive para que se establezca que la iniciativa ha quedado sin materia por las razones antes expuestas. Al efecto propongo que quede la redacción del resolutive de la siguiente manera: Punto de Acuerdo. Artículo único, se declara sin materia la iniciativa de decreto mediante el cual se autoriza al ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a celebrar un contrato de comodato de un predio propiedad de su hacienda pública municipal con la Asociación Tamaulipeca de Jubilados y Pensionados del ISSSTE, A.C., por lo tanto archívese el expediente como asunto concluido, dejándose a salvo los derechos del ayuntamiento promovente para que en su oportunidad promueva la acción legislativa conducente. Es cuanto Diputado Presidente, firma su servidora Diputada Beatriz Collado Lara.” --

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA** declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad** en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -

----- A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **ROSA MARÍA ALVARADO MONROY**, quien señala lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Legisladoras y Legisladores. Abordo esta tribuna para dar cuenta de los trabajos de la Asamblea Plenaria de la Conferencia permanente de Congresos Locales efectuada la semana pasada en Acapulco, Guerrero. Cabe señalar que la delegación parlamentaria de Tamaulipas tuvo una destacada participación en las diferentes mesas de trabajo y diálogo, en las que se tomaron importantes acuerdos sobre diversos temas políticos que son comunes para las distintas entidades federativas que conforman esta comunidad nacional. Es importante poner de relieve también, la calidad de las exposiciones programadas como parte de los trabajos de la citada reunión, en donde se presentaron extraordinarias ponencias y propuestas por Legisladores e invitados especiales. En ese tenor, quienes acudimos a esta importante reunión por parte de la Legislatura de Tamaulipas, tuvimos la valiosa oportunidad de plantear la necesidad de que el Congreso de la Unión autorice un presupuesto adicional para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal acusatorio, en ese sentido votado por unanimidad en la mesa de trabajo, se acordó la citada propuesta, con el objeto que en el ejercicio fiscal del 2014 en las partidas presupuestales correspondientes, sea etiquetado este presupuesto adicional. En ese mismo sentido se consideró relevante que este mismo presupuesto elimine la carga que actualmente tienen las entidades respecto a los reos del fuero federal. Es de resaltarse también, que como parte de la información expuesta en la citada reunión, trascendió que nuestra entidad federativa se encuentra dentro de los tres Estados que han iniciado el nuevo sistema de justicia penal acusatorio en forma parcial, encontrándose en una tabla de evaluación al 70% del citado cumplimiento. Así se llegó a la conclusión de que resulta preciso e impostergable que para lograr la plenitud el buen funcionamiento del nuevo sistema jurisdiccional y que éste sea exitoso, es necesario que los reos del fuero federal sean concentrados en los reclusorios de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

federación, por ser a éstos a los que incumbe su atención en razón de su competencia jurídica. Otro de los temas importantes en los que también participaron con planteamientos diversos y propuestas de los Diputados Humberto Rangel Vallejo, Alejandro Ceniceros Martínez, Montserrat Alicia Arcos Velázquez, fueron los relativos a exhortar al Congreso de la Unión a expedir normas generales tendientes a garantizar la seguridad de los periodistas; fortalecer los Institutos o Consejos Electorales Locales; y, expedir un Código de Procedimientos Penales Único. No así, nuevamente en esta Tercera Asamblea Plenaria, no se logró un consenso general para el Código de Procedimientos Penales Único. De igual forma las diferentes mesas temáticas abordaron sendas propuestas inherentes al desarrollo político, económico, social y sustentable del país, en torno a diversos temas, entre los que cabe mencionar: las candidaturas independientes; la recaudación y distribución de recursos; el funcionamiento de los gobiernos municipales; migración; modernización de la prestación de los servicios públicos; transparencia y fiscalización de recursos; construcción de un nuevo sistema de coordinación hacendaria; y, legislación penal única. Producto del análisis de la diversidad de temas abordados, una vez más este importante foro de concurrencia de Legisladores Locales de las diferentes fracciones parlamentarias, constituyó un ejercicio de vinculación indispensable para consolidar y fortalecer la participación de las Legislaturas Estatales dentro del federalismo de nuestro sistema republicano. Sin lugar a dudas, el intercambio de información, las propuestas y los acuerdos adoptados en el seno de esta última reunión de la Conferencia Legislativa, nos da la pauta para que, a través de acciones legislativas conducentes, podamos diseñar estrategias políticas que se requieran para afrontar los retos de la agenda nacional. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación, la Diputada **MARTA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS** expresa lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “Buenas tardes Diputados; con el permiso Presidente Diputado. Uno de los aciertos y legados institucionales de la Sexagésima Primera Legislatura, es sin duda, la creación de un espacio de difusión radiofónica para dar a conocer a la sociedad el trabajo parlamentario del Congreso del Estado. El programa Foro Legislativo, en este día 5 de septiembre cumple dos años al aire, por lo que consideramos oportuno hacer referencia de los beneficios de su implementación. Foro Legislativo, como el programa radiofónico del Congreso del Estado, surge de la inquietud y necesidad de las compañeras y los compañeros Legisladores de contar con un espacio de difusión del quehacer parlamentario y de vinculación con la sociedad tamaulipeca. En sí, Foro Legislativo es la expresión del compromiso que las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura asumimos con la ciudadanía en materia de transparencia y rendición de cuentas, a través de la información plural y objetiva sobre el desempeño de nuestro trabajo y de la fiscalización de recursos públicos. En razón de ello, el Foro Legislativo se constituyó en un espacio de comunicación y análisis de diversos temas para los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, así como de servidores públicos del Poder Ejecutivo y Judicial. A la vez, es ejemplo de debate y apertura democrática, con la que se abordaron diversos temas como: derechos humanos, nuevo sistema de justicia penal, transparencia, adopciones, a fin de dar a conocer a la sociedad los elementos con los que se elaboran y se discuten diversas leyes. Asimismo, fue un espacio de resonancia social del contenido de los módulos de los diplomados en “Poder Legislativo y Estado Democrático” y el de los “Derechos Humanos”, impartidos por distinguidos académicos y juristas del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Para finalizar, expresamos nuestro agradecimiento al Ingeniero Egidio Torres Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, por la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

apertura de un espacio para la trasmisión del Foro Legislativo en la Red Estatal de Radio Tamaulipas. Asimismo, agradecemos al Ingeniero José María Leal Gutiérrez, Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, por sumarse a la trasmisión de Foro Legislativo Radio UAT. Foro Legislativo, es ejemplo de apertura, pluralidad y transparencia que prevalece en los trabajos de la Sexagésima Primera Legislatura. Es cuanto Presidente.” -----

----- A continuación el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente; con su permiso Diputadas Secretarias y con la anuencia del Pleno. Dicen que segundas partes nunca fueron buenas, hoy traigo la Ley de Herodes II. Es que si no fuera porque hay una familia a la que se le genera inquietud, me divertiría tanto como me divertí cuando vi la película la Ley de Herodes. Porque qué nos queda a los mexicanos, reírnos cuando un sistema político pues es tan sui géneris, no, con esa y con la maestría y con la capacidad de síntesis en que el director de esta película describe. Porque en dos horas, un poco menos que debe de durar la política, fíjense cómo describe al sistema político mexicano, con una claridad envidiable y lo hace en tragicomedia, o sea, sabíamos que lo que ahí nos decía nos lastimaba, pero lo presentó de tal manera que nos causara gracia. Los abusos eran tremendos eh, la película trata de los tratantes de blancas, de los que explotan a las niñas y las prostituyen, de los asesinatos políticos, del robo y saqueo que se le hace a todos los mexicanos; era una película que explicitaba todo. La semana anterior presenté aquí en esta tribuna a un émulo de Juan Vargas, el personaje principal de la película, que es alcalde un pueblito Guayula, no sé cómo se llama el pueblito en la película, pero muy similar a Bustamante, a Miquihuana, a esos pueblitos y similar, lastimosamente lo que los hace similar o lo que los hermana, es la grave pobreza que prevalecen en éstos. Denuncié que un alcalde, el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

alcalde de Bustamante violaba la Constitución, violaba los derechos humanos con total impunidad, en contra de la jefa de familia de una familia, valga la redundancia. Yo esperé que este Congreso al terminar la sesión le hablara por teléfono al alcalde y le dijera que si por ignorancia lo habían hecho, que lo corrigiera y que si lo habían hecho con dolo, le sentenciaran que no lo vuelva a cometer. Me han dicho aquí en esta tribuna y lo acepto a medias, que a veces las facultades de los legisladores están constreñidas exclusivamente a lo que establece nuestra ley. Y lo filosófico de la función pareciera que lo ignoramos, para este Congreso no hay nada imposible porque lo imposible lo volvemos posible, con la suma de voluntades y estableciéndolo en leyes. Había citado al alcalde de Burgos, ese había humillado a un Diputado, a un Regidor de su misma fracción, a un priísta, cuando se trata de panistas, pues decimos bueno, pues es la relatividad no, de las cosas. Luego presentamos un punto de acuerdo aquí contra el alcalde de Villa de Casas, y fuimos y le dijimos señor alcaldito, por favor, se lo suplicamos, háganos un favor, entréguele la documentación a los regidores, porque se están quejando ante esta soberanía y esta soberanía no puede permitirlo. Pues ustedes ya saben como es la condición humana, al débil lo pateo, al poderoso me le empino. No nos hizo caso, nos dio una patada en el trasero como se dice comúnmente, a este Congreso. Yo no creo que haya un alcalde que pueda aguantar una llamada donde le llame el Presidente de la Junta Coordinación Política y le diga: "Oye papá o te alineas o ahorita le hablo al auditor, a ver que te cheque, a ver cómo andas ahí, porque se me hace que la andas regando". No lo aguanta, y lo metes al orden. La política y la experiencia nos ha dicho que cuando se tiene que sancionar, a veces te tienes que agarrar de algo, yo no sé porqué los alcaldes y me refiero en esto en particular, aunque sé los de las ciudades más grandes pueden tener mayores defectos y quizás también mayores virtudes, pero en las ciudades grandes no falta ahí un



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

amante de los derechos humanos, un garante de las garantías y de muchas cosas, que salen en la defensa, incluso la universidad tiene unos despachos ahí para que vayas y te asesores con los pasantes de derecho, hay manera de que puedas recurrir a defender tus intereses y tus derechos. Pero en los poblados rurales no, ahí cuando te sientas agraviado, el que te puede defender, oh sorpresa, es el presidente municipal, y es el que te lastima. Les presenté los documentos oficiales, yo supuse que le iban a dar tranquilidad a la señora y el alcalde le iba a decir discúlpeme. Dicen que la línea se rompe por lo más delgado, entonces el que firmó el documento es el síndico, entonces el alcalde la tenía papita. Señora discúlpeme, este zopenco que anda violando la ley y lo meto al orden. Entonces el alcalde regresa al Estado de derecho, pero no, sino es abusar. Me podrían ayudar a repartir los recibos, si me hace favor, para que los Diputados lo vean. En la ocasión anterior les presenté donde la emplazan a la persona por el delito, fíjense bien, eh, por el delito de haberle tomado fotos a funcionarios públicos, no encontré en ningún lugar ese delito, en las leyes vigentes. Lo vuelvo a mostrar, documento oficial, firmado por el Síndico Osiel López Botardo, en contra de la señora Juana María Tejeda López, ya se los leí, es una multa y una generosidad. Le vamos a dar un plazo para que lo pague y ahora resulta que el plazo se venció y la señora fue pues a pedir que se lo prorrogaran y le dijeron que no, y aquí está, le cobran 300 pesos. Entiendo a la señora, sí va a estar intranquila y va a tener el amago porque en el escrito inicial lo dice; dice: y de no cumplirse el acuerdo, el caso se remitirá a la Agencia del Ministerio Público Investigador de Ciudad Tula, Tamaulipas. Esto se llama amedrentar con alevosía y ventaja y aprovecharse de la falta de oportunidades de ilustración de gran parte de nuestra población. Ustedes saben que si se los hubiera hecho a ustedes o algunos de sus hijos, seguramente le hubieran dicho al alcalde que agarrara su papelito y lo pusiera en el lugar más recóndito de su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

integridad. Pido a esta Soberanía, ya que están enterados los Compañeros Diputados de este abuso, que tomemos cartas en el asunto que le pidamos a ese alcalde que le regrese primero, su dinerito porque son 300 pesos, y 300 pesos en ese pueblo es la comida de una semana de una familia, recuerden que allá se come chile, tortilla, nopales, frijoles muy rico, muy rico pero muy injusto como decíamos antes de que existieran las computadoras posdata que ya no existe el posdata; el señor alcalde debería de pedirle la disculpa a la familia, debería regresarle su dinero y aunque ya se va, debería comprometerse a no volverlo hacer para que no deje el mal ejemplo al alcalde que sigue. Me duele mucho que en mi Estado grande, fuerte, productivo, competitivo se abuse de los que no tuvieron la oportunidad de estudiar, de los que no tienen la oportunidad de defenderse, me duele como ser humano y quiero que seamos empáticos, que este Congreso sea empático y que veamos que el caso que presento es simplemente el botón de muestra, y nuestra actuación puede servir, no para escarmentar sino para guiar y corregir lo que se está haciendo mal en sus municipios. Una de las propuestas que me hacían que hiciera yo con esto; yo soy comunicador de hace 25 años, saben cuántos programas ahí que les interesaría esto, Notimundo, esos que venden el morbo, pero se va hablar otra vez mal de Tamaulipas, y cuando se habla mal de Tamaulipas se habla también mal de mí, porque formo parte de Tamaulipas por eso no lo hice ni para que sirviera de chusca ni para que sirviera de sensacionalismo, solo bastaba un clic, a los de Telemundo yo los conozco llegan hasta Miquihuana, llegan hasta Bustamante, es lo que venden, el morbo no lo hago ni lo voy hacer, porque nos afecta a todos en nuestra integridad como tamaulipecos. Y por otra parte, concluyo rápidamente, nada más para decirles lo que ya les dije en el, en la iniciativa que acaban de aprobar, fíjense cómo somos de ligeros y que entre nosotros tenemos que cuidar mucho los matices de lo que decimos porque luego nos sentimos,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

acabamos de aprobar este documento 36 talentos hay aquí, 36 cabezas de Diputados más no sé cuántos de Servicios Parlamentarios y todos los que estamos inmersos en esto, fíjense lo que acabamos de aprobar el dictamen, por eso le decía yo a alguien de la Comisión que subiera y me fundamentara el dictamen, y se subió un compañero y me dice que está en la exposición de motivos; ya nos vamos ya es tarde para capacitarnos y saber diferenciar las ponedoras de las que no lo son. Si el artículo de la Ley de nosotros marca del 106 y te dice que fundamentales, lo que quiere decir a ojo de buen entendedor, es que llegaste a esta conclusión sí, aquí está mi conclusión; la pregunta que hace el legislador es cómo llegaste a ella, el porqué, ese es el importante y era lo que yo quería que me explicaran, porque la dictaminadora pues la verdad fue excesivamente pobre ahora sí que ya ni argumento, nada más saben cuál fue la palabra más clave porque es factible, saben qué significa porque es factible, es porque se puede hacer, pues claro que pueden hacerlo. Bueno termino con esto y gracias por su comprensión. No aparece el artículo, estamos hablando de fracciones, de la Ley de Hacienda, cuántas fracciones de la Ley de Hacienda, tiene la primera y la cuarta, la primera y la sexta perdón, de qué artículo, aquí no lo dice el decreto tampoco lo dice 36 diputados vimos esto y todo el equipo que nos auxilia y nos auxilia bien; a esa es a la ligereza que me refiero a veces cuando reclamo el principio de exhaustividad que lo que tengamos que revisar y que no corrijamos estas pifias, porque si estoy bien, y si no corrijanme, una vez que se apruebe un decreto no se le puede cambiar ni una sola coma, salvo que el pleno lo vuelva a estudiar y lo vuelva a modificar, para la historia, para la anécdota, se nos olvidó el plato fuerte; qué lamentables. Es cuanto Diputado Presidente”. -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** **CLAUSURA** la sesión siendo las **catorce** horas, con **cincuenta y tres**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

minuto, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **once de septiembre** del actual, a partir de las **14** horas. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. AMELIA A. VITALES RODRÍGUEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**